



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expdte n.º: 4075/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA PREVIA

1. Introducción.

Memoria para la contratación de suministro de materiales áridos y emulsiones asfálticas para trabajos de pavimentación de calles y accesos a núcleos de población de Alcalá la Real a realizar por el grupo de asfalto adscrito al Área de Obras y Servicios.

2. Descripción de la situación actual.

Los áridos y las emulsiones asfálticas son materiales necesarios para realizar trabajos de asfaltado nuevo o reparaciones parciales en calles y accesos del núcleo de Alcalá la Real y las aldeas, debido al deterioro de los mismos a consecuencia de su uso, de inclemencias meteorológicas, etc...

La última licitación realizada para estos materiales consta en el expediente Gestiona número 3428/2023. Los dos lotes fueron adjudicados en junio de 2023, actualmente agotados.

Es necesario continuar con los trabajos de asfaltado con el fin de mantener la red de viario público en buen estado de conservación, siendo los materiales áridos y la emulsión asfáltica suministro imprescindible para estos trabajos. Existe además en este Ayuntamiento un grupo de personas oficiales asfaltadores.

3. Objeto del contrato.

El suministro estará constituido por dos tipos de materiales claramente diferenciados los cuales se configuran en dos lotes:

- LOTE 1: ÁRIDOS PAVIMENTOS.
CPV- 14212000-0
- LOTE 2. EMULSIONES CATIÓNICAS Y MEZCLAS BITUMINOSAS EN FRÍO.
CPV- 44113600-1

CPV Principal: 44113100-6 MATERIALES DE PAVIMENTACIÓN

El desglose de los distintos materiales de cada lote están reflejados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Posibilidad de licitar por lotes: No hay restricción a licitar al número de lotes.

Posibilidad de licitar por sublotos/partidas: No.

Posibilidad de adjudicar varios lotes: No hay restricción a adjudicar número de lotes a un mismo licitador.

Responsable del contrato: JOSE ANTONIO FERNANDEZ HIDALGO.

4. Condiciones técnicas.

Condiciones de los materiales y de la ejecución: las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.

Requisitos normativos: los especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

Plazo de entrega: El plazo para la entrega de los suministros correspondientes a cada lote con cargo al presente contrato se establece en CINCO DÍAS para el comienzo de la entrega y UN DÍA en entregas sucesivas, contados a partir de la fecha de realización del pedido.

5. Análisis Económico.

Como dispone el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, el valor estimado del contrato es de 107.438,02€.

Presupuesto Base de Licitación: 130.000,00€, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP. La parte del IVA es de: 22.561,98€.

Lote	Denominación	VALOR ESTIMADO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IVA
Lote 1	ÁRIDOS PAVIMENTOS (CANTERAS T.M. PADULY ALHENDÍN)	20.661,16 €	25.000 €	4.338,84 €
Lote 2	EMULSIONES CATIONICAS Y MEZCLAS BITUMINOSAS EN FRÍO	86.776,86 €	105.000 €	18.223,14 €
TOTAL		107.438,02 €	130.000,00 €	22.561,98

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Las cantidades totales de los materiales a suministrar para cada uno de los lotes se definen de forma aproximada, por lo que podrán surgir variaciones, al estar subordinadas a las necesidades de las obras. En consecuencia, no se contrae el compromiso de adquirir un número mínimo de unidades de materiales especificados. No obstante, el contratista se habrá de comprometer a suministrar las cantidades que se les requiera, aunque ésta sea pequeña, sin que se produzca recargo por portes, embalajes ni de otro tipo. En el mismo sentido en caso de ser mayor la cantidad, Conforme a lo previsto en el artículo 301 de la LCSP, al realizarse la determinación del precio del contrato mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar e instalar sobre las previstas o estimadas inicialmente, hasta el porcentaje de 10% del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

6. Criterios de adjudicación propuestos por el técnico.

Precio como único criterio de valoración. La adjudicación se basará en la valoración de cada una de las ofertas presentadas, resultando elegida la oferta económica más ventajosa.

Las ofertas económicas serán puntuadas de 0 a 100 puntos, otorgando 100 puntos a la oferta más económica y el resto proporcionalmente según la siguiente fórmula:

- Mejor Precio ofertado (a la baja): 100 puntos»
Puntos de la oferta: $P_b/P_i \times 100$

Siendo:

- P_b : la proposición económica más baja.
- P_i : la proposición económica i.

JUSTIFICACIÓN: El precio como criterio de adjudicación se justifica por motivos de ahorro económico y eficiencia en la utilización los recursos públicos municipales, así como el cumplimiento de la LCSP y siendo el más idóneo para la presente licitación.

7. Procedimiento y calificación del contrato.

a) Justificación del procedimiento.

El procedimiento de contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía. El tipo de tramitación será ordinaria.

b) Calificación del contrato.

Se trata de un contrato administrativo de suministros, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y





Ayuntamiento de Alcalá la Real

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

c) Análisis de ejecución por Lotes.

Se divide en los siguientes lotes:

Lote	Denominación
Lote 1	ÁRIDOS PAVIMENTOS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDÍN)
Lote 2	EMULSIONES CATIONICAS Y MEZCLAS BITUMINOSAS EN FRÍO

d) Plazos de entrega:

PLAZOS PARA SUMINISTRO DE MATERIALES (EN DÍAS)		
LOTE	COMIENZO DE LA ENTREGA	PLAZO PARCIAL
Lote 1	5	1
Lote 2	5	1

e) Duración del contrato: La duración del contrato será de 1 año, sin posibilidad de prórroga.

En Alcalá la Real, a la fecha de la firma electrónica

CONCEJAL DE CONTRATACION
DE OBRAS

CONCEJALA

